



FCI
FEDERAZIONE
CICLISTICA
ITALIANA



ACUERDO DE COLABORACIÓN

FEDERAZIONE CICLISTICA ITALIANA * FÉDÉRATION FRANÇAISE DE CYCLISME * REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO





FCI
FEDERAZIONE
CICLISTICA
ITALIANA



ACUERDO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS:

De una parte, D. Cordiano Dagnoni, mayor de edad, de nacionalidad italiana, en representación de la Federazione Ciclistica Italiana, que preside, con domicilio en el Stadio Olimpico, Curva Nord, 00135 Roma (Italia).

De otra parte, D. Michel Callot, mayor de edad, de nacionalidad francesa, en representación de la Fédération Française de Cyclisme, que preside, con domicilio en Vélodrome National de Saint-Quentin-en-Yvelines; 1, rue Laurent Fignon, 78180 Montigny le Bretonneux (Francia).

De otra parte, D. José Luis López Cerrón, mayor de edad, de nacionalidad española, como Presidente de la Real Federación Española de Ciclismo, con domicilio en la calle Ferraz número 16, piso 5º derecha, 28008 Madrid (España).

Las partes se reconocen expresa y recíprocamente, plena capacidad de obrar y contratar,

MANIFIESTAN:

Que las tres federaciones nacionales están adscritas a la Unión Europea de Ciclismo (UEC) y a la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Que las tres Federaciones están interesadas en promover la transmisión del conocimiento y la práctica de sus respectivos Comités Técnicos de Árbitros.

Que las tres entidades están también interesadas en favorecer el intercambio de experiencias e iniciativas para la promoción, a la vez que en el aprovechamiento de las sinergias de organización y desarrollo de programas conjuntos.

Por todo lo anteriormente relacionado, la Federazione Ciclistica Italiana, la Fédération Française de Cyclisme y la Real Federación Española de Ciclismo formalizan el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN donde manifiestan su plena y real voluntad de colaborar en base a los siguientes,





FCI
FEDERAZIONE
CICLISTICA
ITALIANA



TÉRMINOS:

1. Las organizaciones técnicas de las tres partes concretarán de mutuo acuerdo los detalles técnicos que permitan desarrollar el convenio de colaboración, que serán actualizados y revisados anualmente según las necesidades de las tres instituciones.
2. Las tres Federaciones Nacionales podrán intercambiar Comisarios en las competiciones oficiales que determinen de común acuerdo los Comités Técnicos de Árbitros italiano, francés y español.
3. Con la conformidad y beneplácito de las tres grandes vueltas: Giro Italia, Tour de Francia y Vuelta España, se instaura, comenzando en la presente temporada 2023 fecha de firma del presente acuerdo, un intercambio anual de un comisario con carácter rotativo de la siguiente forma:
 - Un comisario español para el Tour de Francia.
 - Un comisario francés para el Giro de Italia.
 - Un comisario italiano para la Vuelta España.

para en la temporada siguiente 2024 establecerse de la siguiente manera:

- Un comisario español para el Giro de Italia.
- Un comisario francés para la Vuelta España.
- Un comisario italiano para el Tour de Francia.

y así sucesivamente, encargándose de su coordinación e implementación los respectivos Comités Técnicos de Árbitros nacionales.

4. En otro ámbito de actuación, se definirán las condiciones de admisibilidad de los Cursos y Seminarios Formativos realizados en los tres países, de conformidad con las legislaciones nacionales.
5. En todo lo referido a los diferentes términos del presente acuerdo se está supeditado a lo reseñado en el Reglamento del Deporte Ciclista de la Unión Ciclista Internacional.
6. Del presente acuerdo se dará oportuna cuenta, remitiendo copia suscrita del mismo a la Unión Europea de Ciclismo y a la Unión Ciclista Internacional, así como a la Lega del Ciclismo Professionistico, Ligue Nationale du Cyclisme y Consejo de Ciclismo Profesional para su conocimiento y efectos oportunos.





FCI
FEDERAZIONE
CICLISTICA
ITALIANA



7. El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor una vez firmado el mismo, siendo prorrogable con carácter anual, siempre que no se comunique de manera expresa con un mes de antelación antes de la fecha de finalización.

Conformes las partes con todo el contenido del presente acuerdo de colaboración lo firman por triplicado ejemplar con ocasión de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Unión Europea de Ciclismo en Praga (República Checa) a 5 de marzo 2023.

Cordiano Dagnoni
Presidente FCI

Michel Callot
Presidente FFC

José Luis López Cerrón
Presidente RFEC





FCI
FEDERAZIONE
CICLISTICA
ITALIANA



**FÉDÉRATION
FRANÇAISE
DE
CYCLISME**



**REAL FEDERACION ESPAÑOLA
CICLISMO**

Stadio Olimpico, Curva Nord - 00135 Roma (Italia)
Tel.: (+39) 06 87 97 58 06
www.feder ciclismo.it

Vélodrome National de Saint-Quentin-en-Yvelines
1, rue Laurent Fignon. 78180 Montigny le Bretonneux (Francia)
Tel.: (+33) 8 11 04 05 55 Fax: (+33) 48 94 09 97
www.ffc.fr

C/ Ferraz, 16 – 5 Dcha. 28008 Madrid (España)
Tel.: (+34) 540 08 41
www.rfec.com